HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Que en la Localidad de San Justo, Departamento San Justo, existen lotes baldíos sobre los cuales este Municipio ejerce la posesión, pero los mismo no cuentan con inscripción dominial, ni se encuentran incorporados al patrimonio de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la posesión por parte de la Municipalidad la habilita para realizar los actos jurídicos necesarios para regularizar la situación de hecho, e inscribir el dominio de los lotes en posesión a su favor, para que ingresen formalmente al patrimonio de la misma;

Que, por Ley Provincial N° 12.115 la Provincia se adhiere a las leyes nacionales N° 21.477 y N° 24.320 las que establecen el procedimiento para la regularización de títulos en los inmuebles de dominio privado de las Provincias, Municipalidades y Comunas;

Que, la Municipalidad de San Justo se encuentra en posesión de inmuebles, a título de dueño, desde hace más de veinte años a esta fecha, utilizando los mismos para forestación, recreación, espacios verdes, depósitos de maquinarias, depósito de materiales de construcción, por lo que forman parte de su dominio privado;

Que, se hace necesario regularizar la situación jurídica de dichos lotes con el objeto de su futura disposición;

Que, uno de los mencionados inmuebles se identificada como: Parcela 0001, Manzana "Aa" (0228), Sección 01, Partida Inmobiliaria N° 06-11-00 029904/0000-4, según el Servicio de Catastro e Información Territorial y se encuentra empadronado a nombre de Nuño Paredes Palmira, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al: Tomo 65, Folio 269, N° 32431, Año 1941;

Que, en fecha 25 de Junio de 2019, el Intendente Municipal, Arq. Nicolás Enrique Cuesta, suscribe Acta de Ratificación de Posesión manifiesta sobre el inmueble indicado;

Que, a los fines de regularizar la situación debe dictarse la norma legal pertinente;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de **San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3270/21

ARTÍCULO 1°). Incorpórese al patrimonio de esta Municipalidad, el inmueble que es parte de la Partida Inmobiliaria 06-11-00-029904/0000-4, ubicado en la Manzana N° 0228 (Aa) con una superficie total de 241,85 m2. Los números de lotes con sus medidas de superficies (resultante de la división efectuada), y demás datos catastrales del inmueble mencionado precedentemente y que por el presente se transfiere a favor de esta

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Municipalidad, son aportados a través del respectivo plano de mensura, en trámite de registro ante el Servicio de Catastro e Información Territorial, que se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°). Procédase a inscribir en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, el inmueble incorporado al patrimonio de la Municipalidad de San Justo, en virtud de los alcances de la presente medida.

ARTÍCULO 3°). Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 21 DE MAYO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3270/ 2021
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 067/2021***
FECHA: ***31 /05/2021.-***

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo